



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201907000849

Fecha: 15/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría General, mediante oficio No. 2019020006641 del 5 de febrero de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Fondo 0-4840, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 2018-AS-22-0001 del 25 de septiembre de 2018 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Antioquia – Secretaría General.
- c. Que el Director de Presupuesto solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020007391 del 8 de febrero de 2019.

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020008006 del 11 de febrero de 2019.
- e. Que la Contadora General del Departamento certificó mediante oficio No. 2019020007809 del 11 de febrero de 2019, el ingreso de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 2018-AS-22-0001 del 25 de septiembre de 2018 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Antioquia – Secretaría General.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para la cofinanciación de la modernización de la Plataforma Tecnológica de la Asamblea Departamental.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-4840	1114	TI.B.1.4.1.3	999999999	999999	212.578.206	Recursos de Cofinanciación provenientes de del nivel descentralizado Municipal
0-4840	1114	TI.B.1.4.1.3	999999999	999999	496.015.814	Recursos de Cofinanciación provenientes de del nivel descentralizado Municipal
				Total	708.594.020	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-4840	1122	A.15.3	370204000	220098001	212.578.206	Mejoramiento Infraestructura Física y Equipamiento.
0-4840	1122	A.15.3	370204000	220098001	496.015.814	Mejoramiento Infraestructura Física y Equipamiento.
				Total	708.594.020	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Carlos Arturo Piedrahita C.
CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Nelly Flórez del Río-Profesional Universitario	<i>Judith Nelly Flórez del Río</i>	
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>Andrés Felipe Muñoz Mejía</i>	
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	13-02-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Director Asesoría Legal	<i>Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán</i>	13/02/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma